



Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 094/2020
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGIPAFD/AJB

La Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 3 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 30/07/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, con fecha de registro de entrada 06/07/2020, presenta ante la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 05/07/2020, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (que se corresponde con la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, según lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno).





Comunidad de Madrid

Por la presente, se procede a la siguiente anotación de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **05/07/2020**

- **Estamento de Clubes (24)**
 1. Club Ibaraki (C 1069)
 2. Club Deportivo Elemental Katán (CDE 5179)
 3. Club Bushidokwai (C 1294)
 4. Club Deportivo Elemental Judo Club Ayala (CDE 5560)
 5. Club Deportivo Elemental Manuel Jiménez (CDE 2770)
 6. Club Deportivo Elemental Suchil (CDE 5524)
 7. Club Deportivo Elemental Judo Villanueva del Pardillo (CDE 3919)
 8. Club Deportivo Rafael Ortega (C 2802)
 9. Club Deportivo Elemental Aljuval (CDE 1559)
 10. Club Budokan (C 1005)
 11. Agrupación Deportiva Bujutsu (A 172)
 12. Club Deportivo Elemental Judo Palomares (CDE 8947)
 13. Club Deportivo Elemental Judo Villalba Kazoku Kan (CDE 7772)
 14. Club Deportivo Elemental Arganda Club de Judo (CDE 5335)
 15. Club Judo Club Madrid (C 3703)
 16. Club Deportivo Elemental Judo Sotillo (CDE 4040)
 17. Club Deportivo Elemental Judo Inokuma (CDDE 6676)
 18. Club Katana (C 1116)
 19. Club Deportivo Elemental Depormanía (CDE 6279)
 20. Club Deportivo I.N.E.F. (C 3966)





Comunidad de Madrid

21. Club Inmaculada Concepción (C 2963)
22. Club Deportivo Elemental Judo Leganés (CDE 1482)
23. Club Deportivo Elemental Kobukan (CDE 8332)
24. Club Deportivo Elemental Nanbei, Investigación y Desarrollo de Wushu y Taijiquan (CDE 1740)

- **Estamento de Deportistas (10)**

1. ALBARRÁN BODEGA, ANTONIO MIGUEL
2. BLÁZQUEZ RIOS, EUGENIO
3. CAMPA TUDELA, M^a PAZ
4. MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
5. MOYANO LUQUE, SACRAMENTO
6. NAVARRO MORA, ALBA
7. ORTEGO MELÉNDEZ, NAOMI
8. URREA HERVÁS, MARÍA
9. VALCÁRCEL ROBLES, JORGE
10. VALCÁRCEL ROBLES, JOSÉ LUIS

- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (4)**

1. VALCÁRCEL ROBLES, FRANCISCO
2. GARCÍA MORALEDA, MACARIO
3. ROJO DEL OLMO, ROSA
4. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M^a ASUNCIÓN

- **Estamento de Jueces y Árbitros (2)**

1. CAMACHO PÉREZ, RAÚL
2. MOLINA DURÁN, NIEVES

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá





Comunidad de Madrid

interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 7 de julio de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: ALVAREZ FILGUEIRA ALBERTO

Alberto Álvarez Filgueira

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

